



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y EJECUTIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI
GACETA MUNICIPAL
RECIBIDO

Fecha: **03 DIC 2019**
Registro: **260** Hora: **10:30**
Firma: _____

Juan Carlos Sanchez
SECRETARIO GENERAL
RESPONSABLE DE LA GACETA MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° 203

Sr. Vicente Flores Terrazas

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
YAPACANI:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO

CAPÍTULO I

ACTUALIZACION DE DATOS

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente ley tiene por objeto aprobar la ACTUALIZACION DE DATOS TECNICOS del inmueble urbano de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, con matrícula de registro en Derechos Reales Nro. 7.04.3.01.0000640, de acuerdo a los siguientes datos:

Ubicación: Departamento de Santa Cruz, provincia Ichilo, municipio de Yapacani, Zona Noroeste; Distrito 1, Junta Vecinal Avaroa; Lote Nro. 23, Manzana Nro. 37, superficie 2510.13 m², inmueble denominado CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANI, propietario Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

Medidas y Colindancias: al Norte Colinda con el lote 2, 22, Calle Junín 20 y 21, 15 y mide 27.65 m, 19.00 m, 4.70 m, 21.22 m, 27.95 m; al Sur colinda con lote N° 14, 9 calle Libertad, 8B, 8ª, 7, 3 mide 29.26 m, 11.81 m, 3.89 m, 29.73 m, 27.82 m.; al Este colinda con lote 20 y 21, 16B, 15 avenida Buenos Aires 14, 13, 9 y mide 23.50 m, 20.91 m, 4.27 m, 21.24 m, 43.88 m y al Oeste colinda con lote N° 8B, 4C, 4B, 4, 3, calle Ayacucho 2, 1, 22 y mide 40.27 m, 25.88 m, 2.73 m 16.51 m 21.62 m.

ARTÍCULO 2 (TRAMITE DE SANEAMIENTO LEGAL). El Alcalde Municipal, mediante la Dirección de Ordenamiento Territorial y Jurídica, queda encargado de realizar los trámites, para el saneamiento de la documentación legal del indicado inmueble.





CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

ARTICULO 3. (VIGENCIA). La Presente ley tendrá vigencia desde su publicación en la Gaceta Municipal.

ARTICULO 4. (DISPOSICION DEROGATORIA). Quedan derogadas todas las disposiciones municipales contrarias a la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para fines legales.

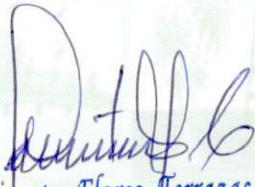
Es sancionada en Sala de sesiones del Concejo Municipal de Yapacaní a los veintiocho días del mes de noviembre de 2019.


Marilín Elva Machaca Moya
PRESIDENTA
Concejo Municipal de Yapacaní




Juan Baltazar Saydan
SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.
Yapacaní, 02 de Diciembre de 2019.


Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

